(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ELECTRICIDAD COOPTREL, R.L (COOPTREL, R.L.)

CERTIFICACIÓN, aprobada el 27 de marzo de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 68 del 05 de abril de 2019

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa En uso de las facultades que le confiere la Ley 290

CERTIFICA:

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 767** se encuentra la **Resolución No. 005-2019 PJ MEFCCA,** la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2019 PJ MEFCCA,** Managua veintisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, las ocho de la mañana, en fecha veintiséis de Marzo del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ELECTRICIDAD COOPTREL, R.L (COOPTREL, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las nueve de la mañana del día doce de Diciembre del año dos mil dieciocho. Se inicia con trece (13) asociados, once (11) hombres, dos (2) mujeres, con un capital suscrito de C$ 13,000 (trece mil córdobas netos) y un capital pagado de C$3,250 (tres mil doscientos cincuenta córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma,

RESUELVE:

Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE ELECTRICIDAD COOPTREL, R.L (COOPTREL, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Sergio Moisés Doña Calero;** Vicepresidente (a): **Marcos Antonio Guerrero Cajina;** Secretario (a): **Mario José Rodríguez ;** Tesorero (a): **Julio Cesar Henríquez Prado;** Vocal: **Francisco Antonio Cano.** Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Lic. Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. **(f) Lic. Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22974